20

INFORME No 33

CONTRATO.	**459**	**DEL AÑO:**	**2024**
CONTRATISTA:	**RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**	**C.C. / C.E. /NIT No..**	**17.068.260**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**		
PERIODO DEL INFORME.	**OCTUBRE** ✓		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE LA FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 103 229 754,00	$ 6 865 395,00	04 de junio de 2024	$ 96 364 359,00	175293
	$ 3 104 603,00	04 de junio de 2024	$ 93 259 756,00	175294
	$ 570 320,00	04 de junio de 2024	$ 92 689 436,00	175295
	$ 3 974 782,00	04 de junio de 2024	$ 88 714 654,00	175296
	$ 4 081 416,00	04 de junio de 2024	$ 84 633 238,00	175297
	$ 4 121 248,00	04 de junio de 2024	$ 80 511 990,00	175298
	$ 7 061 046,00	11 de junio de 2024	$ 73 450 944,00	176108
	$ 1 809 492,00	11 de junio de 2024	$ 71 641 452,00	176109
	$ 1 416 942,00	12 de junio de 2024	$ 70 224 510,00	176408 NC-4651
	$ 3 566 636,00	17 de junio de 2024	$ 66 657 874,00	177160
	$ 1 442 656,00	24 de junio de 2024	$ 65 215 218,00	178009
	$ 277 935,00	27 de junio de 2024	$ 64 937 283,00	178401
	$ 854 200,00	05 de julio de 2024	$ 64 083 083,00	179262
	$ 13 311 901,00	03 de julio de 2024	$ 50 771 182,00	178776
	$ 3 935 429,00	05 de julio de 2024	$ 46 835 753,00	179261
	$ 222 800,00	10 de julio de 2024	$ 46 612 953,00	179616
	$ 1 273 282,00	15 de julio de 2024	$ 45 339 671,00	180235
	$ 1 268 300,00	17 de julio de 2024	$ 44 071 371,00	180555-NC-4734
	$ 1 857 926,00	19 de julio de 2024	$ 42 213 445,00	180866
	$ 251 328,00	19 de julio de 2024	$ 41 962 117,00	180868
	$ 15 480,00	19 de julio de 2024	$ 41 946 637,00	180773
	$ 1 041 691,00	23 de julio de 2024	$ 40 904 946,00	181103
	$ 8 239 390,00	02 de agosto de 2024	$ 32 665 556,00	181959
	$ 3 957 548,00	08 de agosto de 2024	$ 28 708 008,00	183098
	$ 587 745,00	16 de agosto de 2024	$ 28 120 263,00	183880
	$ 9 301 785,00	01 de septiembre de 2024	$ 18 818 478,00	FE-185841
	$ 2 132 744,00	03 de septiembre de 2024	$ 16 685 734,00	FE-186035
	$ 821 069,00	09 de septiembre de 2024	$ 15 864 665,00	FE-186814
	$ 3 992 809,00	16 de septiembre de 2024	$ 11 871 856,00	FE-187834 NC-4908

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCION ESTARA DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

	$ 7 873 562,00	20 de septiembre de 2024	$ 3 998 294,00	FE-188425
	$ 147 909,00	20 de septiembre de 2024	$ 3 850 385,00	FE-188540
	$ 718 220,00	25 de septiembre de 2024	$ 3 132 165,00	FE-189107
$ 51 614 877,00	$	ADICION PRESUPUESTAL	$ 54 747 042,00	-
	$ 1 964 142,00	01 de octubre de 2024	$ 52 782 900,00	FE-189438

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificacion de ejecución de las actividades.

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar los items establecidos en el numeral 1 de la clausula cuarta, cumpliendo con las especificaciones tecnicas, las cantidades solicitadas por el area tecnica y dentro del termino indicado por esta Las cantidades se liquidaran y pagaran de acuerdo al consumo que presente la institucion con el fin de garantizar la adecuada ejecucion del contrato y conforme al valor unitario ofertado y aceptado sin exceder el valor total del contrato	El contratista suministro de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	x				Ingreso al inventario de Farmacia 101446 , Factura FE-189438
2	El contratista debera asegurar las condiciones de seguridad conservacion del producto durante la cadena de distribucion (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja	El contratista durante la ejecucion del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservacion de los productos solicitados durante la cadena de distribucion (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja	x				Entrega a satisfaccion de cada uno de los insumos solicitados segun acta de recepcion que reposa en el servicio farmaceutico
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fabrica, con las etiquetas o rotulos integros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfaccion de todos y cada uno de los insumos	El contratista ha cumplido a cabalidad con esta actividad	x				Entrega a satisfaccion de cada uno de los insumos solicitados segun acta de recepcion que reposa en el servicio farmaceutico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACION QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARA LIMITADA A PAPELES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

4	El contratista debera suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega Siempre y cuando las caracteristicas tecnicas del mismo lo permitan En caso de que el contratista envie insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmaceutico de la E S E para su aceptacion y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumira el cambio de dichos insumos	El contratista suministro los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses de la fecha de entrega	x				Entrega a satisfaccion de cada uno de los insumos solicitados segun acta de recepcion que reposa en el servicio farmaceutico
5	Al Entregar los Insumos El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepcion tecnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E S E Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No 27 -27 primer piso	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realizacion el proceso de recepcion técnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepcion que reposa en el servicio farmacéutico
6	Documentos de Entrega Una vez adjudicados los insumos, el contratista debera presentar factura la cual debe contener ademas de los requisitos de ley, numero del contrato adjudicado, numero de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentacion, concentración, cantidad facturada	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura	x				Factura adjunta en el informe de supervisión
7	Trámite de la Factura El contratista debera adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura	El contratista adjunto certificacion correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa	x				Certificados anexos en el informe de supervision No 33
8	Politica de Devolucion El contratista debera aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARA DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

	informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento						
9	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancias que se alleguen con errores logísticos a la Institución	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposicion final	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal El proveedor se comprometera en entregar los insumos en cinco (05) dias calendario una vez sean solicitados	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor	x				Solicitudes de pedido realizadas por el area de farmacia y recepcion de los insumos junto con las facturas
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia El proveedor se comprometera en entregar los insumos en tres (03) días calendario una vez sean solicitados	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A
13	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, asi mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podra retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral En el evento de baja rotacion de un producto podra solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A
14	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecucion del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista adjudicado se vera obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigacion por parte del Comite de Farmacia y Terapeutica y/o el Comite	No se presento novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACION QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACION DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital esta facultado para retirarlos del contrato, asi mismo el contratista esta en obligacion de realizar el cambio de los productos sin ningun costo adicional para el Hospital El contratista debera dar respuesta en un termino de 10 dias habiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institucion						
15	El contratista debera efectuar la entrega de la totalidad de los insumos según solicitud, la cual se realizara mediante correo electronico, en los tiempos estipulados De no cumplir con las entregas se acogera a las debidas sanciones de ley	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados	x				Facturas adjuntas al informe de supervision
16	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
17	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos segun solicitud, la cual se realizara mediante correo electronico, en los tiempos estipulados De no cumplir con las entregas se acogera a las debidas sanciones de ley	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados	x				Facturas adjuntas al informe de supervision
18	El contratista debera garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecucion del contrato	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad	x				Facturas adjuntas al informe de supervision

(1) Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2) Se cumplio parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3) Fue requerida la actividad, pero no se evidencio su realización en el periodo
(4) No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 459 DE 2024

HACE CONSTAR.

Que, **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA), durante el mes de octubre del año 2024

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACION QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE CDBRO			CERTIFICACION DE AREA TECNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervision corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($ 1 964 142,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc derivados de actuaciones en este contrato

En constancia, se firma para efectos de pago

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor del Contrato

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Tecnica Servicio Farmaceutico

Revisó. ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnologa Lider del Servicio Farmaceutico

C C Carpeta del contrato
Elaboro Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACION QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARA DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA.** con NIT **17.068.260**

Suministró **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Segun Contrato No **459** de 2024 Factura (s) No **FE-189438** ✓

por un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($ 1 964 142,00) M/CTE** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual, cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No ingreso **101446** ✓

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden medico legal, fiscales, penales etc derivados de actuaciones en este contrato

En constancia, se firma para efectos de pago

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 02 de octubre de 2024 ✓

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Tecnica Servicio Farmaceutico

Revisó. ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS
Tecnologa Lider del Servicio Farmaceutico

Elaboro Martha Elisa Zanguña Ochoa- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACION QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCION ESTARA DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACION DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 4591

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS — Numero 0101446

Señores	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Nro Doc/Factura	FE-189438	Fecha Factura	2024/10/02
NIT/C C	17068260 Señor (a) RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	Fecha	2024/10/02		
Servicio	AP01 BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	LT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
DMCP00	35G	AGUJA HIPODERMICA 20 X 1 DESECHABLE	UN		200 00	59 00	2 242	14 042
DMGR62	35G	CUCHILLA CLIPPER REF 9680	UN		50 00	23 600 00	224 200	1 404 200
DMGR09	27G	VENDA ALGODON 6 X 5 UNIDAD	UN		100 00	1 765 00	0	176 500
DMGR08	27G	VENDA ELASTICA 4 X 5 UNIDAD	UN		100 00	1 506 00	0	150 600
DMGR09	27G	VENDA ELASTICA 6 X 5 UNIDAD	UN		100 00	2,188 00	0	218,800
							226 442	1 964 142

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
14510101	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1 964,142	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	1 912 799	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	33 966	226 442
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	17 377	1 737 700
			TOTAL INTERNACIONAL	1 964 142	1 964 142	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	DMCP005	AGUJA HIPODERMICA 20 X 1 DESECHABLE	200 00	IM20231005	2028/10/04	0000000-02		2013DM-0010773	
2	DMGR622	CUCHILLA CLIPPER REF 9680	50 00		0000/00/00			NA	
3	DMGR094	VENDA ALGODON 6 X 5 UNIDAD	100 00	20240425	2029/04/30	0000000-02		2016DM-0000146	
4	DMGR088	VENDA ELASTICA 4 X 5 UNIDAD	100 00	20231020	2028/10/31	0000000-02		2016DM-0000209R1	
5	DMGR090	VENDA ELASTICA 6 X 5 UNIDAD	100 00	20240315	2029/03/31	0000000-02		2016DM-0000209R1	

COORD SERVICIO FARMACEUTICO

Fecha 2024/10/02 Hora 09 28 26 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2024/10 - civmov 8 0 27

depósito de drogas BOYACÁ
mucho mas que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT 170682603
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597 **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**
BOGOTÁ COLOMBIA
Actividad economica ppal 4645 Act Secundaria 4773 FE / 189438
IVA REG COMUN NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA PAGINA 1 / 1
DOC EMITIDO POR ERP LIBRA SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS 900707834 6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No 18764073255136 Tipo04 FE DEL 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No 177000 HASTA No 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA		NIT 8918002310	FECHA DE FACTURA
CR 11 N 27 27 15001		TELEFONO (098)7405036 TUNJA	01/10/2024
SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT 459-2024	CRÉDITO 90 DIAS - Transferencia Debito	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004720	3 - MENSAJERIA DDB	
ORDEN DE COMPRA No	P0004720	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	30/12/2024
ENTREGAR EN	KM 6 VIA TUNJA PAIPA RT 55 VD PORAVITA		
Nº CONTROL INTERNO	30043 PED/25741		

COD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD	LOTE	Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
07819	AGUJA HIPODERMICA 20G X1 (LIFECARE)(100)				59 00	19	11 888 80
	CUM 20070768 2013DM 0010773 ATC	288 UO	FM20231885	04/10/2028			
10966	CUCHILLA QUIRURGICA MAQUINA CLIPPER 9680				23 680 00	19	1 180 800 00
	CUM N/A ATC N/A	50 UD	20240222				
09632	VENDA ALGDDON 6X5 VITAL MEDIC(12)				1 765 00	0	176 508 00
	CUM 20241770 2023DM 0026337 ATC	100 UD	20248425	38/04/2828			
09924	VENDA ELASTICA BLANCO 4X5 VITALMEDIC(12)				1 506 00	0	150 600 00
	CUM 20241770 2023DM-0026337 ATC	100 UD	20231020	31/10/2828			
09925	VENDA ELASTICA BLANCO 6X5 VITALMEDIC(12)				2 188 00	0	218 808 80
	CUM 20241770 2023DM 0026337 ATC	100 UO	20240315	31/03/2029			

Totales	Lineas	*5*	Articulos	*5*	Cantidad	*550*

SON
UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	1 737 700,00
IVA	COP	226 442 00
RETEIVA	COP	33 966,30
RETEICA	COP	0 00
RETEFUENTE	COP	43 442 50
TOTAL	COP	1 886 733 20

ELABORADO POR DIANA CHALAPUD 09 31 31	RECIBÍ	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Tecnica
i) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averias de mercancias si el comprador no realiza su comunicacion respectiva a info@ddb com co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedida
ii) Productos refrigerados cantrolados intervenidos alto costo no tienen devolucion
iii) D 3B reporta trimestralmente al SISMEO los precios y cantidades reg strados en esta factura
iv) Para mayor información sobre las Pelrucas de Devolución puede ver mas en nuestra sitio web ddb co/politicas-de-devolucion-ddb
Nota Legal
Despues de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máx mos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancia hasta su cancelación Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor art 731 del Código de Comercio ¿ Domicilio de Cumplimiento de la Obligacion Será Bogotá D C El Comprador conoce y acepta las condiciones de venta Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guia correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el Comprador para Frmar confesar la deuda y obligar al Comprador
Recibi de Conformidad la mercancia da que se trata esta factura y acepte el valor estipulado de la misma

CUFE 1afc0e/4905d06a05415f0e7d204f407dbd91de11a40d4348f5c2c9a435adadf9f69c66ace7de63328bee69f17c9b44d

Fecha y hora Factura 01-10-2024 09 21 09

Fecha y hora Validacion 01/10/2024 09 31 32

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas BOYACÁ

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
TV 93 # 51-98 (Bod #18) PBX 7432597
BOGOTA
Actividad economica ppal 4645, Act Secundaria 4773
IVA REG COMUN NO SOMOS AUTORETENEDORES SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA
DDC EMITIDO POR ERP LIBRA SOFTWARE PROPIO EDISA COLOMBIA SAS 900707834 6
TRIBUTAMOS ICA EN BOGDTA ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT 170682603
-
- COLOMBIA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE / 189438
PÁGINA 1 / 1

AUTORIZACION DIAN No 18764073255136 Tipo04 FE DEL 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No 177300 HASTA No 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

ESE HOSPITAL UNIVER SAN RAFAEL DE TUNJA			FECHA DE FACTURA
CR 11 N 27 27 15001		NIT 8918002310	01/10/2024
SOLICITADO POR	IDLIBRA 2060PEDX CT 459-2024	TELEFONO (098)7405036 TUNJA	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004720	CREDITO 90 DIAS - Transferencia Débito	30/12/2024
ORDEN DE COMPRA No	P0004720	3 - MENSAJERIA DDB	
ENTREGAR EN	KM 6 VIA TUNJA PAIPA RT 55 VD PORAVITA	MONEDA PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO	30043 PED/25741		

COD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	LOTE	Vto LOTE	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
07819	AGUJA HIPODERMICA 20G X1 (LIFECARE)(100)				59,00	19	11 800,00
	CUM 20070768 2013DM 0010773 ATC	200 UD	FM20231005	04/10/2028			
10366	CUCHILLA QUIRURGICA MAQUINA CLIPPER 9680				23 600 00	19	1 180 000 00
	CUM N A ATC N A	50 UD	20240222				
09632	VENDA ALGODON 6X5 VITAL MEDIC(12)				1 765,00	0	176 500 00
	CUM 20241770 2023DM 0026337 ATC	100 UD	20240425	30/04/2029			
09924	VENDA ELASTICA BLANCO 4X5 VITALMEDIC(12)				1 506,00	0	150 600 00
	CUM 20241770 2023DM 0026337 ATC	100 UD	20231020	31/10/2028			
09925	VENDA ELASTICA BLANCO 6X5 VITALMEDIC(12)				2.188 00	0	218 800 00
	CUM 20241770 2023DM 0026337 ATC	100 UD	20240315	31/03/2029			

Totales	Lineas	*5*	Articulos	*5*	Cantidad	*550*

SON
UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 PESOS M/CTE

SUBTOTAL	COP	1 737 700,00
IVA	COP	226 442,00
RETEIVA	COP	33 966,30
RETEICA	COP	0,00
RETEFUENTE	COP	43 442,50
TOTAL	COP	1 886 733,20

depósito de drogas BOYACÁ
NIT 17 099 290-3
Punto de Ventas
DEPOSITO DROGAS BOYACA

ELABORADO POR	RECIBI	
DIANA CHALAPUD	FIRMA IDENTIFICACION Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Tecnica
No se le da recambio a nuestros productos a menos que sea por garantia. Los productos refrigerados son entregados en neveras con gel refrigerante. Para mas informacion ingresar a nuestra pagina web www.depositodrogasboyaca.com

Nota Legal
Declaro que la presente factura menciona de forma expresa las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios de salud suscrito con la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y que los servicios facturados se prestaron de manera oportuna, segura, eficaz y con calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.4.2.4 del Decreto 780 de 2016 y demás normas concordantes. Autorizo a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja para que, en caso de mora en el pago de la presente factura, reporte mi información financiera y crediticia a las centrales de riesgo legalmente autorizadas, de conformidad con la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen o adicionen. Declaro que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales y autorizo su uso para fines comerciales, de facturación y de cobro, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, disponible en su página web. Declaro que he recibido a satisfacción los productos y/o servicios facturados, en las condiciones pactadas, y que no existen glosas pendientes sobre esta factura. Acepto que el pago se realice mediante consignación, transferencia electrónica o cheque, y que el cheque sea girado a nombre de la entidad. Todo cheque devuelto por cualquier causa generará un cargo adicional del 20% sobre el valor del título, además de los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y demás costos asociados. La empresa se reserva el derecho de modificar estas condiciones en cualquier momento. Declaro que he leído y comprendido el contenido de esta factura y que la información suministrada es veraz y completa. Autorizo a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja para que, en caso de mora en el pago de la presente factura, reporte mi información financiera y crediticia a las centrales de riesgo legalmente autorizadas, de conformidad con la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen o adicionen. Declaro que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales y autorizo su uso para fines comerciales, de facturación y de cobro, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, disponible en su página web. Declaro que he recibido a satisfacción los productos y/o servicios facturados, en las condiciones pactadas, y que no existen glosas pendientes sobre esta factura. Acepto que el pago se realice mediante consignación, transferencia electrónica o cheque, y que el cheque sea girado a nombre de la entidad. Todo cheque devuelto por cualquier causa generará un cargo adicional del 20% sobre el valor del título, además de los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y demás costos asociados. La empresa se reserva el derecho de modificar estas condiciones en cualquier momento. Declaro que he leído y comprendido el contenido de esta factura y que la información suministrada es veraz y completa.

CUFE 1afc0e74905d06a05415f0e7d204f407dbd91de11a40d4348f5c2c9a435adadf9f69c66ace7de63328bee69f17c9b44d

Fecha y hora Factura 01-10-2024 09:21 09

Fecha y hora Validacion 01/10/2024 09 31 32

*Productos regulados pago a 30 dias*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales
* DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA*

depósito de drogas
BOYACÁ
... mucho más que medicamentos

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.068.260 de Bogota, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial DEPOSITO DE DROGAS BOYACA con N I T persona natural No. 17.068.260-3 (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E P S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A R P, Caja de Compensación Familiar

La ley 1819 de 2016 adiciono el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012 En consecuencia los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF

"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 01 (Primer) día del mes de Octubre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA_____ QFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente – Propietario

VoBo, SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP 72114-T

VoBo ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP 39559-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA GARCIA SUANCHA** identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No 51986420 de BOGOTA, D C (BOGOTA D C) Y Tarjeta Profesional No 39559-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadoras y desde la fecha de inscripción

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de esta certificado lo puede consultar en la pagina web www jcc gov co digitando el número del certificado



